



RESOLUCIÓN N° 000419

19 OCT 2012

“Por medio de la cual se otorgan unos beneficios a estudiantes de la Institución”

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo N° 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, y

CONSIDERANDO

1. Que la Institución tiene suscrito un convenio vigente con el LA CORPORACIÓN CLUB ROTARIO DE ENVIGADO, en el cual la Corporación se compromete con la Institución a cederle una valla publicitaria ubicada en la Calle 37 sur N. 28 C 78 del barrio la Pradera, Envigado.
2. Que la Institución Universitaria de Envigado compensará al Club Rotario, por la cesión de la valla publicitaria, mediante abono a la matrícula de los estudiantes seleccionados previamente por el Club Rotario y por la Institución.
3. Que si al realizar los abonos a las matrículas quedare un saldo a favor, el mismo se pondrá a favor de otro(s) estudiante(s).
4. Que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del citado convenio, la cual asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000) IVA INCLUIDO, amparados en el CD 00102 del 27 de febrero de 2012 y el RP 00157 del 27 de febrero de 2012, los cuales se legalizarán cada semestre por un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VENTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$6,722,290).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo primero: Otorgar el beneficio a los siguientes estudiantes:

CLUB ROTARIO			
ESTUDIANTE	CEDULA	FACULTAD	VALOR
CORREA RUIZ ANDRES FELIPE	1.037.593.089	DERECHO	500.000
MARIN LOPEZ CAROLINA	1.053.771.907	PSICOLOGIA	400.000
HENAO SALDARRIAGA DIANA CAROLINA	1.037.589.234	DERECHO	500.000
ZAPATA BEDOYA ESTEFANIA	1.037.612.100	CONTADURIA	400.000
MUÑOZ HINCAPIE JORGE HUMBERTO	1.037.591.480	SISTEMAS	400.000
PEREZ VERA NATALY	1.037.598.315	PSICOLOGIA	400.000
ZAPATA TORRES MARIBEL	1.037.606.320	CONTADURIA	400.000
CASTAÑO LOPEZ HILDA ELENA	42.896.354	DERECHO	400.000
CHAVARRIA SALDARRIAGA CATALINA	1.036.397.328	PSICOLOGIA	400.000
VALENCIA VALDERRAMA LAURA	1.037.625.799	ADMINISTRACION	350.000
NOREÑA SIERRA SARA	1.037.599.287	PSICOLOGIA	350.000
LUJAN SIERRA OSCAR MARIO	1.037.613.348	ELECTRONICA	432.290
MUÑOZ CASAS LUZ STELLA	42.894.945	DERECHO	290.000
MARIN GALEANO LICETH	1.037.597.586	PSICOLOGIA	500.000

2/12
EC



RAMIREZ GONZALEZ FLAVIO	98.537.282	DERECHO	500.000
PEÑA BARRIENTOS MARIA CAMILA	94.062.009.130	PSICOLOGIA	500.000
			6.722.290

Artículo segundo: Afectar el presupuesto por ejecutar, en matrículas de estudiantes para el segundo semestre del año 2012, junto con el valor correspondiente para dicho período académico, para un total de SEIS MILLONES SETECIENTOS VENTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$6,722,290).

Artículo tercero: la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

MIR. Dada en el Municipio de Envigado a los, **19 OCT 2012**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAI ME ALBERTO MOLINA FRANCO
Rector


LINA MARÍA GARCÍA BUILES
Secretaria General